



MODELO 8.4. COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

TIPOS DE OBRAS (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/> Obras auxiliares de la construcción: puentes, andamios y similares, que se ajusten a las condiciones generales de uso de vía pública			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PROMOTOR			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Sólo si es el caso)			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
IDIOMA DE LAS NOTIFICACIONES (Catalán o Castellano)			
DATOS DE LAS OBRAS			
BREVE DESCRIPCIÓN			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS			
DIRECCIÓN			
C.POSTAL		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		REF. CATASTRAL	
DECLARACIÓN JURADA			
Declaro que las obras o actuaciones previstas en la comunicación previa, se adecuan al supuesto 1.8 del artículo 5 del reglamento insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022)			



DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR (Marcar con una X)	
	Acreditación de representación (sólo si es el caso)
	Indicación del plazo de ejecución de la actuación: (máximo 2 años)
	Fotografías en color de los elementos que resulten afectados por la actuación pretendida
	La documentación y autorizaciones en su caso exigidas por la normativa de actividades y sectorial que resulte de aplicación
	La autorización o la concesión de la administración titular del dominio público, cuando el acto suponga la ocupación o la utilización de éste
	Documentación técnica, redactada por técnico competente, con planos donde se tenga en cuenta la ocupación de la vía pública, y presupuesto
	Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas en las ordenanzas municipales
	Certificado del técnico competente del montaje y desmontaje de la instalación que verifique que la misma reúne los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y/o documentación técnica de la maquinaria a utilizar
	Estudio de seguridad y salud o estudio básico, y la designación y aceptación del técnico que tiene que coordinar la seguridad y la salud en las obras, según Real Decreto 1627/1997, del 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
	La documentación en relación con el tratamiento y gestión de los residuos de la construcción y demolición que resulte exigible en aplicación del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y del resto de normativa aplicable
	Acreditación del depósito de la fianza necesaria ⁽¹⁾
	Acreditación del pago de la tasa de obras y el impuesto municipal de obras ⁽²⁾



De conformidad con lo indicado en el Reglamento Insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022), las obras:

- **NO** necesitan proyecto según la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- **NO** se ubican en suelo rústico protegido (artículo 9 de la Ley 6/1999, de Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- **NO** afectan a edificios protegidos por la legislación de patrimonio o incluidos en catálogos municipales de protección, ni a edificios construidos con anterioridad al año 1.956.
- Los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Dispongo de la documentación que así lo acredita en el emplazamiento para su control e inspección.
- Las obras objeto de esta comunicación podrán transcurridos quince días naturales desde su presentación en el resto de casos

Sant Josep de sa Talaia, a de de

Firma

- (1) La fianza está regulada en la “Ordenanza para la gestión de los residuos de construcción y demolición” (BOIB nº 165 de 03/11/11)
- (2) La tasa está regulada en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y present. comunicaciones previas” (BOIB nº 162 de 27/11/14) y el impuesto está regulado en la “Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras” (BOIB nº 160 de 22/11/14).

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero, del cual es responsable el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Puede ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanellas nº12-16 07830 Sant Josep de sa Talaia.